

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal



Retiro, 29 de Octubre del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3422.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L., con domicilio en Población Padre Fernando calle Ernestina Benavente N° 353 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para reparación medialuna Club de Huasos los Cuarteles.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L.  
RUT : 76.922.002-k  
A REALIZARSE : Sector Rural Camelias  
LOCAL : Casino Medialuna Club de Huasos los Cuarteles

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
*Baile Ranchero	Jueves 01 de Noviembre del 2018 Viernes 02 de Noviembre del 2018.	22:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 05:00 Hrs.

Motivo: Reunir fondos para reparación medialuna Club de huasos los Cuarteles.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925, a Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L., exclusivamente en el casino durante el desarrollo del Baile Ranchero, los días y horarios precedente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRF/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

